RESOLUCIÓN CS Nº 245 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2025

Expediente 6209/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 172-25 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular a la Prof. María Fernanda JUSTINIANO, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA ECONÓMICA – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) – Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional realizó la opción prevista por la Ley 24.241 para continuar en el cargo regular.

Que la citada Ley, en su Artículo 19 establece: "*Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: inc. b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad. En cualquiera de los regímenes previsto en esta Ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, en este supuesto, se aplicará la escala del artículo 128.*"

Que resulta necesario dejar aclarado que la citada profesional, previo a cumplir la edad mencionada, podrá realizar la opción prevista en la Ley 26.508.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 113/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión ordinaria del 12 de junio de 2025)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular a la **Prof. María Fernanda JUSTINIANO, DNI Nº 17.354.997**, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA ECONÓMICA – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, hasta los sesenta y cinco (65) años de edad.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. María Fernanda JUSTINIANO que, previo a alcanzar la edad referida en el artículo anterior, podrá realizar la opción prevista en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.

Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA